

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y MERCADOS ALIMENTARIOS Subdirección General de Planificación y Control Alimentarios

## BOLETÍN INFORMATIVO DE CALIDAD ALIMENTARIA

AGOSTO 2009

### **ÍNDICE**

#### 1.- NORMATIVA COMUNITARIA

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN AGOSTO DE 2009

#### 1.1. REGLAMENTOS

REGLAMENTO (CE) Nº 702/2009 de la Comisión, de 3 de agosto de 2009 (DOUE L 202, de 4.08.2009), que modifica y corrige el Reglamento (CE) nº 555/2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola.

**REGLAMENTO (CE) № 725/2009** de la Comisión, de 7 de agosto de 2009 (DOUE L 206, de 8.08.2009), por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Pan de Cruz de Ciudad Real (IGP)].

#### 1.2. <u>INFORMACIONES</u>

INFORMACIÓN (2009/C 186/09) (DOUE C 186, de 8.08.2009). Publicación de una solicitud con arreglo al artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios. [Chorizo Riojano].

INFORMACIÓN (2009/C 186/12) (DOUE C 186, de 8.08.2009). Publicación de una solicitud con arreglo al artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios. [Alubia de La Bañeza-León].

#### 1.3. COMUNICACIONES

<u>COMUNICACIÓN (2009/C 187/01)</u> (DOUE C 187, de 8.08.2009).Lista de vinos de calidad producidos en regiones determinadas.

COMUNICACIÓN (2009/C 187/02) (DOUE C 187, de 8.08.2009).Lista de los nombres de las unidades geográficas menores que el Estado miembro contempladas en el artículo 51, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1493/1999 (Vinos de mesa con indicación geográfica).

#### 2.- NORMATIVA ESTATAL

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EN AGOSTO DE 2009

#### 2.1. REALES DECRETOS

**REAL DECRETO 1303/2009**, de 31 de julio (BOE de 1 de agosto), sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y por el que se modifica el Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REAL DECRETO 1079/2008, de 27 de junio, por el que se regula el marcado de los jamones y paletas y los periodos de elaboración para la utilización de determinadas menciones en el etiquetado (BOE de 31 de agosto).

#### 2.2. RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2009 (BOE de 12 de agosto), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica la Orden de 15 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua del Gobierno de la Región de Murcia, por la que se reconoce y regula la Indicación Geográfica "Murcia" para los vinos con derecho a la mención tradicional "Vino de la Tierra" producidos en la zona geográfica que se delimita.

RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2009 (BOE de 17 de agosto), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica la Orden DES/57/2009, de 10 de junio, del Gobierno de Cantabria, por la que se modifica la Orden GAN/19/2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las normas de utilización de la mención "Vino de la Tierra de Liébana", para los vinos originarios de dicha zona vitícola.

RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2009 (BOE de 17 de agosto), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica la Orden DES/58/2009, de 10 de junio, del Gobierno de Cantabria, por la que se modifica la Orden GAN/18/2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las normas de utilización de la mención "Vino de la Tierra Costa de Cantabria", para los vinos originarios de dicha zona vitícola.

RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2009 (BOE de 18 de agosto), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la Denominación de Origen Protegida Aceite Montes de Alcaraz.

RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2009 (BOE de 20 de agosto), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica la Orden de 13 de julio de 2009, de la Consejería de de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que reconoce el pago "Campo de la Guardia" para determinados vinos de calidad producidos en dicho pago vitícola y se establecen sus normas de producción.

RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2009 (BOE de 20 de agosto), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica la Orden de 13 de julio de 2009, de la Consejería de de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que reconoce el pago "Pago Florentino" para determinados vinos de calidad producidos en dicho pago vitícola y se establecen sus normas de producción.